

REVISTA JUDICIAL

C6

10 de mayo de 2012

con lo previsto por el Art. 11 de la Ley de Registro e Inscripciones. Cítese al Dr. Sandro Vallejo Arizabal, en su calidad de Registrador de la Propiedad de este cantón. Agréguese al proceso los documentos que se acompañan. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la compareciente.- NOTIFIQUESE. F) Dr. Raúl Marín Hernández.

Lo que pongo en conocimiento del público en general para los fines legales consiguientes.
Dr. Manuel Amín Medina
SECRETARIO DEL JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay un sello
A.C. 87134

REPÚBLICA DEL ECUADOR

EXTRACTO

VISTO BUENO N° 35996-2012-R.G.L.
ACTOR: FEDERICO PATRICIO ANDRADE LARA
ACCIONADO: DANILLO MIGUEL RENTERIA SALCEDO.
CAUSA: 1 DEL ART. 372 CÓDIGO DEL TRABAJO.

Dentro del Trámite de Visto Bueno N° 35996-2012-R.G.L., que sigue el(a) señor(a) FEDERICO PATRICIO ANDRADE LARA, Gerente General y Representante Legal del VIDAJANI S.A., en su calidad de empleador (a), en contra del(a) señor(a) DANILLO MIGUEL RENTERIA SALCEDO, en su calidad de trabajador (a), se ha dictado lo que sigue:
INSPECCIÓN DEL TRABAJO DE PICHINCHA.- Quito, 19 de julio del 2012, a las 08:15.- Dentro de la solicitud de Visto Bueno, Bueno N° 35996-2012-R.G.L., que sigue el(a) señor(a) FEDERICO PATRICIO ANDRADE LARA, Gerente General y Representante Legal del VIDAJANI S.A., en su calidad de empleador (a), en contra del(a) señor(a) DANILLO MIGUEL RENTERIA SALCEDO, En lo principal agréguese el trámite la Declaración Juramentada celebrada ante Notario Público por la parte actora indicando que desconoce el domicilio del accionado y afirmando el mismo en el siguiente: 1) En aplicación del Art. 183, 545, atribución Sta. y 621 del Código del Trabajo, con la copia de la solicitud de Visto Bueno que acompaña y esta providencia notifi-

SUCUMBIO.- Nueva Loja a 09 de julio del 2012, a las 08:01. Dentro del trámite de Visto Bueno presentado por el señor YANG HUIJUN, en calidad representante Legal de la compañía SICHUYORO, en contra del señor Arguello Nieto Javier de Jesus, signado en el registro de esta Delegación con el No. 45-2012. Agréguese al expediente el escrito presentado por el señor YANG HUIJUN, de fecha dieciocho de junio del año dos mil doce, a las once horas con dos minutos. En atención

Recordando soy quien soy y quien no puedo ser y contengo dentro de mí el poder de las palabras que me llegan de otro tiempo, de otros espacios.

LOURDES ORTIZ

REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA LAS PRADERAS DEL ALIZAL PRADIZAL S.A.

La compañía COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA LAS PRADERAS DEL ALIZAL PRADIZAL S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Público del Cantón RUMIÑAHUI, el 18 de julio de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.II.D.J.C. Q.12.004080 de 06 de Agosto de 2012.

- 1.- DOMICILIO: Cantón Mejía, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 900,00 Número de Acciones 36 Valor US\$ 25,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "SE DEDICARÁ EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE COMERCIAL EN CARGA LIVIANA DENTRO DEL ÁMBITO LOCAL SUJETÁNDOSE A LA LEY."

Quito, 06 de Agosto de 2012.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

APR 7/2012

prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio del lote de terreno ubicado en la Av. Manuel Córdova Galarza, vía que conduce a la parroquia de Calacal, No. 021-139, del sector Las Alcantarillas, Moraspungo situado en la parroquia San Antonio de Pichincha, de este cantón.
Cuenta: Indeterminada
Trámite: Ordinario.-
Fecha de Inicialización: 7 de marzo del 2012
Causa Ordinaria No.305-2012- DRA.

de la Propiedad, notifíquese al mismo a fin de que tome nota de este particular en los libros respectivos.- Cuéntese con los señores Alcaldes y Procurador Síndico del Distrito Metropolitano.- Téngase en cuenta la cédula judicial No. 3745 del DR. ALDINO TENÉ señalada por el compareciente.- Agréguese al proceso la documentación acompañada.- Actúe como Secretario Dr. Mario Yáñez Urbán mediante acción de personal No. 575-OP-PP de 22 de febrero del 2012.- NOTIFIQUESE F) Dr.

los 10h11.- De conformidad con el juramento rendido por el actor, y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 83 del Código de Procedimiento Civil, notifíquese a los herederos presuntos y desconocidos del señor WISTON COLON URRESTA GOYES, mediante una publicación de prensa, con quienes se contará en la presente causa.- De conformidad a lo dispuesto en el Memorando Circular No. 1231-OPP-CJ/EM 2012, se les comunica a los abogados y abogadas en libre ejercicio profesional, la obligación de señalar

BARRIONUEVO PAZ CONCEPCION DAIS	80,80	MUNOZ LARREA LIZBETH GABRIELA	117,96
BERRONES SILVA OSWALDO NAPOLEÓN	448,85	MUNOZ NOVOA SILVIA ESTHER DEL ROCÍO	355,36
CALLES CALLES MARIA ESTHELA	123,46	MUNOZ PROAÑO MARIA ELENA	163,85
CALVA RAMÍREZ ALEX ANTONIO	225,85	NEGRET CUICHÁN CRUZ MARINA	93,46
CANGAS OBANDO MATILDE INÉS	96,61	ONA BENAVIDES MERCEDES DEL PILAR	233,85
CARRILLO FLORES GINA MAGALI	535,85	ORTEGA ORTIZ AMARO ADALBERTO	168,46
CASTILLO SALAZAR JUAN RIGOBERTO	88,85	OTAVALO CASTRO FÉLIX BOLÍVAR	45,85
CELORIO SANDOVAL KLEVER ARNULFO	173,46	PAVALLO CADENA ESTEBAN BOLÍVAR	449,16
CERVANTES ARIAS FERNANDO VINICIO	153,46	PAZMIÑO PÉREZ WILSON GERARDO	163,66
CHAVEZ BAYAS NORMA JANNETH	529,85	PEREZ MORALES FÉLIX ANGEL	268,46
CIFUENTES ALOMÍA EDGAR	116,85	PICO ALTAMIRANO CELIA MARÍA	65,08
CRUZ GUERRERO CARMEN EUGENIA	59,00	POZO ANDINO FANNY MERCEDES	57,07
DIAZ TOAQUIZA MARIA MAGDALENA	969,72	PROCEL DIAZ LUIS ERNESTO	37,00
ESQUIVEL CASCO DELIA RICARDINA	41,51	RAMÍREZ CABRERA JORGE ERIQUE RAÚL	53,46
FUEL FALCONI DOLORES DEL ROSARIO	115,00	RIVADENEIRA ALZ GLORIA DOLORES	101,51
FUEL FALCONI IVONNE	475,85	ROBLES PAILACHO SANERY MILOBAN	162,16
FUENTES GARZON HJALMAR ALEXANDER	1091,70	RODRÍGUEZ BEDOYA MARIANA DEL SOCORRO	247,57
GUERRERO MOSQUERA DIANA ELIZABETH	51,46	ROSETO CORONEL CARLOS GABRIEL	555,72
GUERRERO PAREDES FRANK MATHEO	74,46	ROSETO ESTRELLA CARLOS SEBASTIAN	516,03
GUERRERO TIRADO MARIA INMACULADA	351,74	ROSETO MANOSALVAS SUSANA YESSSENIA	550,72
GUERRERO TIRADO MARIA GUADALUPE	502,85	SANTILLAN BRITO NELSON ALFONSO	210,46
GUEVARA GODOY CÉSAR FERNANDO	1095,2	TELLO GUALÁN MERY	163,46
HEREDIA BUENAÑO ZOILA PIEDRA	38,77	TORRES PARDO ELSY DEL ROCÍO	228,46
HERRERA HERDOIZA ODERAY CRISTINA	1269,20	TOVAR CALVOPIÑA JOSÉ FÉLIX	812,95
LOPEZ ALVARADO LENIN SEBASTIAN	353,36	TRUJILLO MOLINA ANGELA CUMANDA	100,95
MALEZA TORAL NORMA DEL ROCÍO	133,46	TRUJILLO MOLINA ROMMEL GUSTAVO	396,72
MAYA SÁNCHEZ JENNY ELIZABETH	520,85	VEITIMILLA ESQUIVEL ANGEL OSWALDO	816,85
MEJIA NARANJO DIANA ELIZABETH	75,00	VELARDE SILVA VICTOR HUGO	243,54
MENA ANDRADA MARCO ANTONIO	108,00	VELASTEGUI PEÑA LUIS RODRIGO	153,54
MENA CHICAIZA DAVID ANDRÉS	470,85	VERGARA CALDERÓN JUAN ALBERTO	408,85
MORALES FLORES CARLOS HUMBERTO	108,95	VIVAS LEMA JACKELINE LILIAN	351,85
MORALES FLORES BERTHA MARINA			

Lic. Félix Robles Celi
Presidente

Ing. Irene Villacrés
Gerente

AC87132W